

2116



2116

N° 014 -DEA-HONADOMANI-SB-2016

Resolución Administrativa

Lima, 02 de Agosto de 2016

Visto, el Expediente N° 09184-16;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que “La unidad Orgánica responsable del control patrimonial emitirá el Informe Técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva, dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe”;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, y los 16 anexos del 01 al 16 que forman parte integrante de la misma, que fuera aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, señala en el artículo 6.1. Alta de Bienes, y en el numeral 6.1.1. Que define el alta como, el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad; y cuya forma de incorporación se establece en el numeral 6.1.2, “El alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa de adquisición por el acto”, literal a) Aceptación de donación de bienes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0545-DG-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 18 de diciembre del 2015, que resuelve aceptar la transferencia en la modalidad de donación de un (01) Transformador de Aislamiento de 2KVA, Marca EREQUISA, Modelo AT-2K, Serie 5806-11, valorado en \$225 Dólares, equivalentes a S/. 720.00 soles y un (01) Transformador de Aislamiento de 3KVA, Marca EREQUISA, Modelo AT-3K, Serie 5830-11, valorado en \$330 Dólares, equivalente a S/. 1,056.00 soles, efectuada por la Empresa C y E Medica Consultora y Equipadora Medica S.A. a favor del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2016, (Anexo N°2) de fecha 14 de junio de 2016, la Jefe del Equipo de Control Patrimonial, remite la relación (Anexo 1) consistente en un (01) Transformador de Aislamiento de 2KVA por un valor de S/. 720 y un (01) Transformador de Aislamiento de 3KVA por un valor de S/. 1,056.00, bienes donados al Hospital nacional Docente madre Niño “San Bartolomé”, que se describe en los documentos que anteceden;

Que, mediante Informe N° 082-JECP-HONADOMANI-SB-15, de fecha 14 de junio de 2016, la Jefe del Equipo de Control Patrimonial, se dirige a la Directora de la Oficina de Logística solicita el Alta de Bienes Donados al Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, Informe N° 024.OL.HONADOMANI.SB.2016, de fecha 15 de junio de 2016, la Directora de la Oficina de Logística del HONADOMANI-SB, solicita al Director Ejecutivo de Administración la emisión de la Resolución Administrativa de Alta de bienes donados al Hospital Nacional docente Madre Niño “San Bartolomé” por la Empresa C y E MEDICA CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA, que fueron aceptados con Resolución Directoral N° 0545-DG-HONADOMANI-SB/2015;





Que, mediante Memorando N° 1336.2016.DEA.HONADOMANI.SB de fecha 17 de junio del 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo relacionado, solicitando se proyecte la Resolución Administrativa de Alta correspondiente;

Estando a lo solicitado por el Equipo de Control Patrimonial, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Logística y de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las atribuciones establecidas por el numeral 6.5.1 del acápite 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Alta en vía de regularización de la Donación de bienes consistente en: Un (01) Transformador de Aislamiento de 2KVA por un valor de S/. 720.00 Soles y Un (01) Transformador de Aislamiento de 3KVA por un valor de S/. 1,056.00 Soles, donados al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la Empresa C y E MEDICA CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA, cuyas descripción, marca, modelo, serie se detallan según la relación del (Anexo 1), la misma que debidamente visada forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", los Bienes dados en donación materia de la presente Alta; a partir de la Entrega-Recepción de la posesión de los bienes donados, de igual modo, remitirá copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria, dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Economía, que en mérito a lo resuelto en la presente Resolución Administrativa, proceda a las acciones administrativas para actualizar los registros contables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RACL/JCVO/LCCS
C.C.

- DG
- OL
- OE
- OAJ
- OET
- UCP
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. ROBERTO LUIS CASADO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° 05 Fecha 04 AGO. 2016



ANEXO 1

CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
01	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA	S/M	S/M	S/S	720.00
01	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 3KVA	S/M	S/M	S/S	1,056.00
					1,776.00

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

Lic. Adm. DINA F. JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

C.R.C. Aquila De La Cruz Soto
Directora de la Oficina de Legitimación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg N° 028 Fecha 04 AGO, 2016